

MINUTA

PROYECTO DE CIRCULAR QUE REGULA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Conforme a lo establecido en el D.S. N°168, de 1995, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en las entidades empleadoras del sector público a que se refiere la Ley N°19.345, la constitución y funcionamiento de estos comités se regirá por lo dispuesto en el D.S. N°54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

A su vez, el artículo 8° de la Ley N° 19.345, establece que sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República, corresponderá exclusivamente a la Superintendencia de Seguridad Social la interpretación de dicha ley, impartir las instrucciones necesarias para su aplicación y fiscalizar la observancia de sus disposiciones, entre las que se encuentran aquellas relativas a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del Sector Público.

Atendido lo anterior, esta Superintendencia ha estimado pertinente modificar la Letra C, del Título I, del Libro IV, del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N° 16.744, con el objeto de actualizar las instrucciones referidas a la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del sector público.

Así, el proyecto de circular reglamenta las distintas etapas exigidas para la conformación de los Comités Paritarios del sector público, tales como, la designación de los representantes del empleador, la elección de los representantes de los trabajadores y su constitución.

Adicionalmente, el proyecto regula distintas materias relativas al funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del sector público.

Finalmente, se instruye la remisión de determinados antecedentes a la Superintendencia de Seguridad Social, estableciendo los plazos correspondientes y disponiendo a la vez de un sistema electrónico para su envío.